



## RESUMEN GERENCIAL

**INFORME No. 48882-1-2015**  
Guatemala, 21 de abril de 2015  
**SIAD 337695**

Licenciada  
**Cintha Carolina Del Águila Mendizábal**  
Ministra de Educación  
Su Despacho

Señora Ministra:

Reciba un cordial saludo de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación.

Hemos efectuado verificación de la denuncia presentada en la Comisión Presidencial de Transparencia y Gobierno Electrónico -COPRET-, según oficio CP-925-2015 de fecha 25 de marzo de 2015, que contiene la inconformidad No. 925, relacionada con el traslado de la profesora Sandra Eugenia Azurdía Chitay a otro establecimiento por parte de la Directora Sonia Almengor George de la Escuela Oficial Urbana Mixta "Franklin Delano Roosevelt, jornada matutina, ubicada en el Municipio de San Pedro Ayampuc.

Nuestro examen se basó en establecer la veracidad de la denuncia presentada, a través de los procedimientos de auditoría realizado, de conformidad con la documentación examinada y análisis de la evidencia obtenida y el informe presentado por Asesoría Jurídica y Recursos Humanos de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, se concluye que:

1. Que la denuncia carece de veracidad, derivado a que la profesora Sandra Eugenia Azurdía Chitay, en ningún momento fue trasladada a otro centro educativo, si no que el movimiento fue interno ya que fue reasignada de 2° grado sección "A" a 5° grado en la sección "B", en el mismo establecimiento.
2. También se logro establecer, según denuncias de padres de familia y claustro de profesores, que la profesora Azurdía Chitay es una persona problemática que no colabora en las comisiones que se le asignan y que manda a los alumnos a lavar los sanitarios sin las medidas higiénicas correspondientes cuando llegan tarde, que le falta el respeto a la Directora Sonia Almengor George, además que cuando se está realizando actividades en beneficio de los alumnos ella primero indica estar de acuerdo, después se retracta.



**Por lo que se está recomendando lo siguiente:**

Que el Director Departamental de Educación Guatemala Norte, gire las instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas para que el supervisor educativo del área le indique a la Directora de la Escuela Oficial Urbana Mixta Franklin Delano Roosevelt, jornada matutina, que realice lo siguiente:

1. Qué la profesora Sandra Eugenia Azurdia Chitay continúe asignada en 5° grado durante el presente ciclo escolar 2015, debido a que el presente ciclo escolar se encuentra avanzado.
2. Determine mediante una evaluación de desempeño si procede dejarla en el próximo ciclo escolar en el mismo grado u otro que se considere.
3. Informe en forma periódica respecto al comportamiento de la maestra Azurdia Chitay y de continuar la profesora con actitudes de extralimitación de sus funciones en el trato hacia sus alumnos y compañeros de trabajo, la falta de respeto a la autoridad inmediata y falta de colaboración de las comisiones de trabajo que se le asignan, se tomen las acciones administrativas correspondientes, acorde a la Ley del Servicio Civil y su reglamento.

Todos los comentarios adicionales, se encuentran en detalle en el informe ejecutivo que se adjunta, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este informe ejecutivo.

Atentamente,